



SECRETARIA MUNICIPAL
JVG/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DE
CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL MIRAVALLE.

RESOLUCION SM 370/2025
LAS CONDES, 14 de julio de 2025

VISTOS:

- 1° El 16 de junio de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL MIRAVALLE**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 08 de julio de 2025, respecto de la elección celebrada el 11 de junio de 2025. La Organización Comunitaria Funcional **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL MIRAVALLE**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1859** de fecha 03 de septiembre de 2021 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 321885** de 03 de septiembre de 2021.
- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 20 de mayo de 2025.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL MIRAVALLE**, por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : RODRIGO LEANDRO LANDAETA PEREIRA
SECRETARIO : MARÍA CAROLINA BARNES RODRÍGUEZ
TESORERO : ANA DEL CARMEN ESPARZA ALABARCE
DIRECTOR : ROBERTO RENÉ LÓPEZ ARANDA
DIRECTOR : JOSÉ ANGEL REYES BERTOLOTTO

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL